



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO (1 4 9) de 1 1 MAY 2018

*“Por medio de la cual se adjudica la premiación del Concurso Antioquia para la niñez,
historias para contar y danzar 2018”*

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y de conformidad con las Leyes 489 de 1998 y 397 de 1997, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, es la entidad pública encargada de diseñar estrategias de fortalecimiento de los procesos culturales del Departamento con el propósito de priorizar y dinamizar el desarrollo cultural de las regiones, además de ir identificando la diversidad cultural, sus fortalezas y debilidades en el área territorial, de manera que genere el desarrollo de las manifestaciones culturales como espacios educativos que contribuyan al fomento de las culturas regionales y locales. En este aspecto y en la búsqueda por garantizar el cumplimiento de los principios y definiciones fundamentales que se establece en la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) es importante identificar y dar reconocimiento a las diferentes manifestaciones artísticas y culturales en cada uno de los 124 municipios del Departamento.
2. Por su parte, el Plan Departamental de Cultura 2006 – 2020 “Antioquia en sus Diversas Voces”, en el principio No. 10 “apertura recíproca y mutuamente respetuosa de las dinámicas culturales del Departamento a las dinámicas culturales nacionales y globales” en donde se establece como política “promover el desarrollo de diálogos interregionales que hagan posible el reconocimiento de una Antioquia rica en diversidad y convergente en propósitos comunes”, así como en el aparte 10 que menciona La cultura en la planeación estratégica en Antioquia “Los estímulos a la formación de artistas y artesanos y a la difusión de sus obras; el apoyo a los agentes y trabajadores de la cultura y a las entidades, procesos y actividades que gestionan; así como la atención al público que demanda acceso a los bienes culturales para su

"Por medio de la cual se asignan los ganadores del *Concurso Antioquia para la niñez, historias para contar y danzar 2018*"

disfrute" por lo que se invita a la inclusión de la multiplicidad cultural incluyendo las áreas artísticas en la vida cultural de los municipios.

3. Por su parte los Planes Departamentales de Literatura y Danza se plantean líneas estratégicas encaminadas a la gestión, difusión, creación, innovación, apoyos entre otras. Discriminadas en el sector literario de la siguiente manera, Línea estratégica 3 Creación y producción literaria desde la diversidad Regional, en los apartados 3.1, el cual hace referencia sobre las mejoras a los programas de estímulos a la creación literaria, además de la incorporación de criterios que permitan más oportunidades a los creadores de los municipios antioqueños. El 4.1 habla sobre fortalecer los espacios de participación ciudadana. Seguidamente, la Línea estratégica 5: Salvaguardia y preservación de la literatura oral y escrita antioqueña. Desde el apartado 5.1 propone fomentar el reconocimiento de la tradición oral y escrita del departamento. Finalmente en la Línea estratégica 6: Apropiación ciudadana, circulación y difusión de la literatura antioqueña, en el apartado 6.1 plantea la creación de espacios de difusión, apropiación y circulación de las obras literarias en todas las regiones, con todos los géneros, que fortalezcan tanto al sector como al fenómeno artístico.

Y desde el área de danza tenemos la Línea estratégica 2: creación, producción y emprendimiento, a partir de los apartados 2.2 incentivos a la creación y la innovación en danza y 2.3 apoyo al fortalecimiento de organizaciones para la danza. También está la Línea estratégica 5: circulación, que está centrada en los apoyos a fiestas, festivales locales, y participación en eventos nacionales e internacionales. Sumado a ello está la circulación a través de las tecnologías de la información y la comunicación. Y finalmente la línea estratégica 3 nombrada planteamiento estratégico, en el apartado 3.2 hace referencia al diálogo entre las diferentes manifestaciones artísticas del plan. Dicha propuesta de diálogo, es uno de los pilares fundamentales del presente proyecto: Antioquia para la niñez; historias para contar y danzar.

4. El concurso consistió en un encuentro dancístico-literario, que invita a los grupos de danza y a los escritores de los municipios a trabajar juntos desde los mitos, leyendas o literatura infantil antioqueña, ya fuera para elaborar una propuesta desde producciones existentes o producir obras propias. Todo ello articulado para el mes de abril por motivo del día del idioma, día internacional de la danza, y día de la niñez.
5. Dicho concurso pretendió cerrar la conmemoración del día de la niñez desde los mitos, leyendas y literatura infantil antioqueña, puestas en escena a partir de la danza, que involucraran en su escenografía o narrativa el cuidado del medio ambiente, dando apertura a la propuesta de la Brújula impartida por la Presidencia de la República para la celebración el día del niño, el cual tiene como objetivo sensibilizar y comprometer la sociedad a promover y velar por el cumplimiento de los derechos infantiles y además ayudar a su libre desarrollo, que incluya a su vez el cuidado del medio ambiente.
6. Todo se realizó bajo los lineamientos publicados en la página <http://www.culturantioquia.gov.co/> en la cual se publicó el resultado de la evaluación jurídica definitiva el día 26 de abril de 2018, en la cual se informa que de las 40 propuestas presentadas fueron aprobadas después de revisar el cumplimiento de los requisitos de los lineamientos 12 municipios, de los cuales enviaron 11 el video para ser publicado y continuar en el proceso.

"Por medio de la cual se asignan los ganadores del Concurso Antioquia para la niñez, historias para contar y danzar 2018"

7. La Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designó y conto con el apoyo de la gerencia de infancia, se adjunta comunicaciones; a los siguientes funcionarios para que se encargarán de la verificación de requisitos y evaluación de las propuestas presentadas Concurso Antioquia para la niñez, historias para contar y danzar 2018.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JUAN RICARDO URREGO VELASQUEZ	Profesional Gerencia de Infancia
BERENICE OSPINA HERNÁNDEZ	Profesional para el área de Literatura
DIANA CRISTINA GALLEGU YEPES	Profesional para el área de Danza

8. De acuerdo con el numeral 6 de los lineamientos del concurso, se realizó la evaluación para la asignación de puntajes por parte de los tres profesionales encargados hasta el día 11 de mayo del 2018 y se publicó el respectivo informe en el cual se calificaron las propuestas según los criterios establecidos en el punto 6 de los lineamientos que fueron:

- 6.1. Mayor número de likes que obtenga el video cargado en la plataforma avalada o habilitada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- 6.2. Creatividad e innovación del montaje y puesta en escena.
- 6.3. Escenografía que promueva el cuidado de la naturaleza (reciclaje, utilización de para la niñez.
- 6.4. Interpretación y expresión corporal.
- 6.5. Trabajo coreográfico.
- 6.6. Relación danza – música y literatura.
- 6.7. Presentación de la obra en algún evento del municipio programada para celebrar el mes de la Niñez, el 27 de abril.

9. El día 11 de abril de 2018, se publica la siguiente resolución con los resultados de la evaluación, resultados y de asignación de premiación, en la página web: www.culturantioquia.gov.co

10. De acuerdo con el cronograma establecido en los lineamientos de participación, la fecha máxima de inscripción era el día 15 de abril de 2018, donde se recibieron por medio de la plataforma establecida para ello, 40 propuestas de las cuales 12 pasaron la verificación de requisitos legales y técnicos, así:

ID	Región	Municipio	Nombre Completo del Postulante
2	Urabá	San Juan de Urabá	PERLAS NEGRAS
3	Urabá	Apartadó	ESCUELA DE DANZA CASA DE LA CULTURA

"Por medio de la cual se asignan los ganadores del Concurso Antioquia para la niñez, historias para contar y danzar 2018"

11	Urabá	San Juan de Urabá	TE-DA-RE TEATRO DANZA Y RECREACION INSTITUCIUN EDUCATIVA RURAL SAN JUANCITO
12	Valle de Aburrá	Bello	CORPORACIÓN ÁNGELUS CASA DE ARTES
18	Occidente	Cañasgordas	GRUPO DE DANZAS AIRES DE MI TIERRA
21	Urabá	Turbo	AZABACHE
23	Suroeste	Urrao	AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA DJEMBÉ
25	Oriente	Guarne	INTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA CONCEPCION
26	Nordeste	Santo Domingo	ROLOGO
27	Suroeste	Támesis	CASA DE LA CULTURA HIPÓLITO J. CÁRDENAS
29	Occidente	Santa Fe de Antioquia	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA - CASA DE LA CULTURA
41	Oriente	El Retiro	PROYECCION FOLCLORICA INFANTIL

Y los resultados de la evaluación técnica están publicados en el Informe de Evaluación Técnica.

En mérito de lo expuesto, la Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la premiación en el orden de mayor a menor puntaje del "Concurso Antioquia para la niñez, historias para contar y danzar 2018", así:

ID	Región	Municipio	Nombre Completo del Postulante	TOTAL PUNTAJE
2	Urabá	San Juan de Urabá	PERLAS NEGRAS	95
18	Occidente	Cañasgordas	GRUPO DE DANZAS AIRES DE MI TIERRA	93
27	Suroeste	Támesis	CASA DE LA CULTURA HIPÓLITO J. CÁRDENAS	92

"Por medio de la cual se asignan los ganadores del Concurso Antioquia para la niñez, historias para contar y danzar 2018"

ARTÍCULO SEGUNDO. Se procederá a la suscripción de las Cartas Compromiso entre el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y cada una de Organizaciones adjudicatarias de la convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto administrativo se publicará en la página web www.culturantioquia.gov.co, para conocimiento de los participantes en general.

ARTICULO CUARTO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 11 MAY 2018



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

Isabel Cristina Carvajal

Directora

Original firmado

ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA

Directora

Elaboró	Diana Cristina Gallego Yepes Profesional Universitaria	Revisó	Claudia Cecilia Florez Giraldo Abogada Contáctada	Aprobó	Luis Fernando Torres Molina Subdirector de Planeación
---------	---	--------	--	--------	--

